

### **TRAMITE DE NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO:**

*ü Desde el mes de julio, al admitirse la demanda NO se señalarán gastos de notificación, por tanto, el actor deberá retirar del Juzgado los oficios de envío por correo certificado de los anexos de la demanda y los correspondientes traslados Y encargarse de su entrega a la entidad demandada y la acreditación de la entrega ante el Juzgado, dentro del término de ejecutoria del auto correspondiente.*

*ü Únicamente luego de haberse acreditado la recepción por la demandada de los anexos correspondientes se efectuará la notificación personal por correo electrónico.*

*ü El incumplimiento de la carga impuesta al actor respecto de los traslados generará dilación en el trámite del proceso y la eventual declaratoria de desistimiento tácito.*